

Guayaquil, 13 de febrero del 2014.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RIPORE S.A.**

Ciudad.-

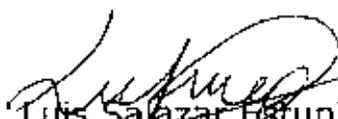
En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de Compañías, así como demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro con presentar el siguiente informe de Comisario de la compañía **RIPORE S.A.** para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario.

En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Con relación a los Estados Financieros de la compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados conforme con la normativa vigente en el Ecuador, según Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías y Valores.

Con base a los procedimientos de revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

  
Luis Salazar Estupiñán  
**COMISARIO**  
C.I. 080339402-2